ADJUDICACIÓN Y FALLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se emite el presente **FALLO** con relación al procedimiento de contratación No. **LO-914029999-N23-2015**, correspondiente a la adjudicación del Contrato de **Obra Pública** a base de **Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. CEA-AZ-LP-039-2015** relativo a los trabajos denominados **"CONSTRUCCION DEL NUEVO SISTEMA DE LA RED DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE 2, 2-1/2, 3, 4, 6 Y 8 PULGADAS DE DIAMETRO EN LA CABECERA MUNICIPAL (PRIMERA ETAPA), EN TALPA DE ALLENDE, JALISCO".**

De la revisión detallada y evaluación cualitativa realizada a los documentos que integran las propuestas recibidas el **22 de junio de 2015**, se elaboró Dictamen Técnico donde se determina que NO se desechan propuestas, por lo que a continuación, ordenadas de menor a mayor monto, se presenta la relación de Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

LICITANTE	IMPORTE REVISADO (sin I.V.A.)	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
GRUPO BACHALANI, S.A. DE C.V.	$ 10,682,569.15	PROPUESTA SOLVENTE
CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	$10,702,867.06	PROPUESTA SOLVENTE
CONSORCIO CONSTRUCTOR DIESTRO S.A. DE C.V.	$ 10,825,795.54	PROPUESTA SOLVENTE
TERRACERIAS Y PAVIMENTOS G & A S.A. DE C.V.	$ 10,936,981.88	PROPUESTA SOLVENTE
CONSTRUCTORA MARARQ, S.A. DE C.V.	$11,051,257.99	PROPUESTA SOLVENTE

Como resultado de lo anterior, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco emite el siguiente:

FALLO:

Se adjudica el Contrato No. **CEA-AZ-LP-039-2015**, al Licitante **GRUPO BACHALANI, S.A. DE C.V.**, para llevar a cabo los trabajos denominados: **"CONSTRUCCION DEL NUEVO SISTEMA DE LA RED DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE 2, 2-1/2, 3, 4, 6 Y 8 PULGADAS DE DIAMETRO EN LA CABECERA MUNICIPAL (PRIMERA ETAPA), EN TALPA DE ALLENDE, JALISCO".** por un importe sin considerar el I.V.A., de **$ 10,682,569.15 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.N.)**, propuesta que además de resultar solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la invitación a la licitación y a la Convocatoria, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la propuesta económicamente más conveniente para la institución.

Conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato correspondiente deberá ser firmado a las **10:00 HORAS** del día **02 DE JULIO DE 2015**, en las Oficinas de la Jefatura de Contratación de Obras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicadas en Av. Francia No. 1726, Col. Moderna, Guadalajara, Jal., previa presentación de las Garantías de cumplimiento del contrato y de la correcta aplicación del anticipo requeridas, así como del documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Así mismo, se estima que la fecha de inicio de los trabajos será el **06 DE JULIO DE 2015**, con un plazo de ejecución de los mismos de **150 DÍAS NATURALES**.

El presente fallo se emite el **29 DE JUNIO DE 2015** en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

EL JEFE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS	EL SECRETARÍO TÉCNICO
ARQ. JAIME GABRIEL PÉREZ MEZA	**LIC. URIEL ALEJANDRO PARGA RAMÍREZ**